REPÚBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SAN JOSÉ DE URE-CÓRDOBA

ACTA DE POSESIÓN DEL DOCTOR LUIS JOSÉ GONZÁLEZ ACOSTA, COMO ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE URE-CÓRDOBA

En San José de Uré a los 19 días del mes de Diciembre de 2.023, ante mí, **JULIO ENRIQUE POMBO RAMOS,** Notario Único, compareció el Doctor **LUIS JOSÉ GONZÁLEZ ACOSTA,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.197.213.959** expedida en San José de Uré-Córdoba, de estado civil soltero, con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de San José de Uré-Córdoba, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud el Suscrito Notario le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley: ***"Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos".*** *Contestó:* ***"Si juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente la constitución, las leyes de Colombia las ordenanzas y los acuerdos", a lo cual el funcionario dijo "si así lo hiciere que dios y la patria os lo premien y si no que él y ella os lo demanden".*** El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del Municipio de San José de Uré-Córdoba: 1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de San José de Uré-Córdoba, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha Miércoles 01 de Noviembre de 2.023, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil. 2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía 3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados. 4. Certificado Judicial de Antecedente de Policía, 5. Certificado Antecedente Disciplinario No. 237124088 de fecha 18 de diciembre de 2.023. de la Procuraduría General de la Nación. 6. Certificado Antecedente No. 119721395923121811O457 de fecha 18 de diciembre de 2.023 de la Contraloría General de la República. 7. Certificado de afiliación a EPS, de fecha 19 de Diciembre de 2.023. 8. Certificado Autentico de Participación al Seminario de Inducción para Alcaldes electos Expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha 15 de Diciembre de 2.023 9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de fecha 6 de Julio de 2.023 10. Hoja de vida (SIGEP), de fecha 19 de Diciembre de 2.023 11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 19 de Diciembre de 2.023 12. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 19 de Diciembre de 2.023. 13. Certificado o tarjeta de su situación militar. 14. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha 15 de diciembre de 2.023.

El compareciente hace constar que: 1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.

Powered by CamScanner

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.

3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que el Notario responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. 4. El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes. En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de alcalde Municipal a partir de esta fecha. No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Firman:

El Posesionado,

LUIS JOSÉ GONZÁLEZ ACOSTA

El Notario

JULIO ENRIQUE POMBO RAMOS
Notario Único de San José de Uré- Córdoba.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Dr. Julio Enrique Pombo Ramos
NOTARIO
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SAN JOSE DE URE - CORDOBA

Powered by CamScanner